Resolución de Consejo Directivo **172 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.889/2011 C, 1, 2 y 3 – Aprobar informe de actividades – Dra. Inés R. López Quiroga – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 15/05/2025

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1256 y su convalidación CDNAT-2022-077 – relacionadas a la licencia extraordinaria concedida a la Dra. inés Raquel López Quiroga - en sus dos cargos regulares docentes: jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – entre el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021 – para realizar el manuscrito de su tesis doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha presentado una constancia de la Dirección de Escuela de Postgrado de esta Facultad – donde hace saber que entregó los "Manuscritos de su Tesis Doctoral titulado: "HABITOS ALIMENTICIOS Y ECOLOGIA DE FLEBÓTOMOS EN EL DEPARTAMENTO DE ORÁN, ZONA ENDÉMICA PARA LA LEISHMANIASIS TEGUMENTARIA AMERICANA (LTA), EN LA PROVINCIA DE SALTA".

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 06 realizada el 15 de abril de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: aprobar el informe de actividades desarrolladas (fs. 529/530) por la Dra. Inés López Quiroga dando por cumplido el Art. 2º de la Res. DNAT-2021-1256 y CDNAT-2022-077.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aprobada el informe de actividades presentada por la Dra. **INÉS RAQUEL LÓPEZ QUIROGA** – DNI Nº 23.079.706- en razón de la licencia extraordinaria con goce de haberes para dedicarse a los manuscritos de su Tesis Doctoral entre el 01 de septiembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021 en los siguientes cargos regulares docentes:

Jefe de Trabajos prácticos con dedicación exclusiva	Introducción a la Biologia	Expte. 10.889/2011
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple	Química Biológica	Expte.10.530/2018

ARTÍCULO 2º.- Dese por cumplido el Art. 2º de la Res. DNAT-2021-1256 y que fuera convalidada por Res. CDNAT-2022-077.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. López Quiroga, cátedra, Escuelas de Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Agréguese copia a Expte 10.530/2018. Cumplido, ARCHÍVESE.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales